



Expediente nº: 254-2024

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: abierto simplificado

Asunto: Inicio expte contratación Festejos Taurinos 2024

Documento firmado por: Alcaldía

A la vista de las características de los festejos taurinos proyectados (suelta de 4 toros y 4 utreros, 8 vacas, 2 becerras sin torear) y del crédito consignado en el presupuesto general se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Los festejos taurinos constituyen un evento de extraordinaria importancia para las festividades de todos los municipios, esencial en la confección de las políticas de gasto públicas municipales, área cultural, asegurándose consignaciones significativas en los presupuestos para no defraudar las expectativas vecinales.

Ejercicio de competencia sobre ámbito material del art 25.2. m) LBRL.

El Ayuntamiento carece en su plantilla de personal que pueda realizar el objeto de la prestación, careciendo asimismo de reses fruto de desarrollo de actividad ganadera. No existe en el Inventario de Bienes de la corporación bienes en epígrafe semovientes.

Queda acreditado que la contratación de servicios para la organización y celebración de los festejos taurinos, fiestas septiembre 2024 del Ayuntamiento de Brozas mediante un contrato privado de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines pretendidos.

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Dese cuenta posteriormente de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

